

Concepto y práctica de la integridad
en la Universidad Intercontinental





UNIVERSIDAD
INTERCONTINENTAL

Mtro. Hugo Antonio Avendaño Contreras | Rector
Dra. Gabriela Martínez Iturrubarría | Vicerrectora Académica
Mtro. Marco A. Velázquez Holguín | Director General de Administración y Finanzas
P. Miguel Ángel Ramírez Flores | Director General de Formación Integral
P. Gerardo López Vela | Director del Instituto Intercontinental de Misionología
Mtra. Alba Milena Pavas Vivas | Directora Divisional de Ciencias Sociales
Mtra. Giannina Sampieri Laguna | Directora Divisional de Negocios
Dra. Midelvía A. Viveros Paulín | Directora Divisional de Ciencias de la Salud
Dra. Mónica Leticia Parra Martínez | Directora Divisional de Posgrados
Mtro. Carlos Ramírez Cacho | Director de Investigación, Generación y Difusión de Conocimiento

El uso de la imagen que aparece en la p. 14 es cortesía de Libero Marcello Pagliai Santillán exclusivamente para esta edición, derechos reservados.

Primera edición 2024

ISBN: 978-607-9152-45-1

D.R. © UIC, Universidad Intercontinental, A.C.

Insurgentes Sur 4303, Santa Úrsula Xitla

Alcaldía Tlalpan, C.P. 14420, Ciudad de México

www.uic.mx

editorial@uic.edu.mx

Corrección de estilo: Carlos Ramírez Cacho y Nancy Gabriela Sanciprián Marroquín

Diseño de portada e interiores: Carlos Ramírez Cacho

Diseño y formación de interiores: Martha Olvera Castro

Prohibida su reproducción por cualquier medio

sin la autorización escrita de la institución

Hecho en México

Índice

Prólogo	5
Introducción	11
Marco para la integridad universitaria en el plano personal	15
Marco para la integridad universitaria en el plano social	21
Marco para la integridad universitaria en el plano académico	33
Marco para la integridad universitaria en el plano laboral	42
Referencias	50





Comité de Integridad de la Universidad Intercontinental

- Gabriela Martínez Iturribarría • Laura de la Luz Armendáriz
- Juan Pablo Brand Barajas • José Luis Ortiz Cázarez
- José Antonio Ortega Sánchez



- Hugo Antonio Avendaño Contreras • Mónica Rosalba Morales Pérez
- Víctor Hugo González García • Alberto Hernández Ibáñez
- Jesús Ayaquica Martínez



Prólogo

En una institución de inspiración cristiana misionera como la Universidad Intercontinental, la integridad representa una postura que va más allá del mero cumplimiento de reglas y normas. Se trata de una forma de vida que se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona, la búsqueda del bien común, la solidaridad y la subsidiariedad entre las personas, el diálogo, el encuentro, la justicia y la paz, y el respeto a los valores como fundamento del cumplimiento de la ley.

La dignidad de la persona es un principio fundamental. La persona es vista como un ser único y valioso, creado a imagen y semejanza de Dios y, por lo tanto, merece ser tratada con respeto y consideración. Esto implica reconocer y valorar la dignidad de cada persona, con independencia de su origen, raza, sexo, religión o cualquier otra característica que pueda identificarnos. En consecuencia, el respeto a la dignidad de la persona no se limita al ámbito académico, sino que representa la totalidad de la vida de cada integrante de nuestra comunidad.

La búsqueda del bien común es otro principio central. Desde esta perspectiva, las decisiones y acciones que se toman deben considerar el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como el bienestar de la sociedad en su conjunto. Lo anterior implica promover un ambiente de respeto mutuo, colaboración y solidaridad, en el que cada persona pueda desarrollar todo su potencial y contribuir al bienestar de los demás.

La solidaridad y la subsidiariedad entre las personas se complementan y refuerzan mutuamente. La solidaridad supone estar dispuesto a ayudar a los demás en sus necesidades, ya sea mediante acciones



concretas o de apoyo emocional. La subsidiariedad, por su parte, significa respetar la autonomía y la capacidad de decisión de cada persona sin interferir en su vida, a menos que sea necesario. Ambos principios son esenciales para promover una cultura de respeto y colaboración.

El diálogo y el encuentro contribuyen a la comprensión mutua y la resolución pacífica de conflictos en una universidad de inspiración cristiana misionera. Esto supone estar dispuesto a escuchar y comprender los puntos de vista de los demás, incluso cuando no estemos de acuerdo con ellos. El diálogo y el encuentro también requieren estar abiertos a aprender de las experiencias y perspectivas de los demás, y a buscar soluciones que beneficien a todos.

La justicia y la paz son referentes de la acción humana en una comunidad. La justicia conlleva tratar a todas las personas con igualdad y equidad, y buscar soluciones justas y equitativas para los problemas que enfrenta una comunidad; por su parte, la paz significa promover un ambiente de respeto y cooperación, en el que todas las personas puedan vivir juntas en armonía.

El cumplimiento de leyes, normas y reglamentos es esencial. Esto significa que las normas y reglamentos de la universidad deben estar en consonancia con los valores institucionales, y que todos los miembros de la comunidad universitaria deben esforzarse por vivir de acuerdo con estos valores en su vida diaria, para contribuir a la civilidad, no sólo dentro de la institución, sino como testimonio en todos los contextos de la vida.

La integridad es un valor que se ha vuelto cada vez más relevante y necesario en nuestra sociedad actual, marcada por la diversidad, la complejidad y los desafíos. Comprende coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, así como fidelidad a los principios y valores que orientan nuestra vida. También supone reconocer y respetar la dignidad de cada persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, y buscar el bien común y la trascendencia.



En este contexto, la universidad tiene una función esencial como espacio de formación integral, de generación y difusión de conocimiento, y de servicio a la sociedad. Debe ser una comunidad que promueva y practique la integridad en todos sus ámbitos: académico, administrativo, disciplinario e inspiracional. La universidad debe distinguirse por su calidad, su excelencia, su responsabilidad y su compromiso con la verdad.

En resumen, la integridad en una universidad de inspiración cristiana misionera es un concepto que abarca muchos aspectos diferentes de la vida universitaria. Involucra respetar la dignidad de la persona, buscar el bien común, incentivar la solidaridad y subsidiariedad entre las personas, fomentar el diálogo y el encuentro, promover la justicia y la paz, observar los valores como fundamento del cumplimiento de leyes, normas y reglamentos e impulsar el desarrollo integral de la persona. Todos estos elementos son esenciales para crear un ambiente de respeto, colaboración y crecimiento personal en cada uno de los integrantes que conforman su comunidad universitaria; aspiramos a que se vean reflejados en el ejercicio de la vida profesional de manera que contribuyan al desarrollo armónico de la sociedad.

Tal aspiración no es posible sin el ejercicio personal de la inteligencia y voluntad de cada persona implicada, a fin de que la búsqueda de la integridad sea un auténtico ejercicio de la libertad. Por ello, la convicción personal del bien es insustituible, pues un ambiente en donde la búsqueda de la integridad se logra por medio de la coerción destruiría la naturaleza antropológica de la persona y la reduciría a un objeto que, con capacidades humanas, obedecería instrucciones no para la búsqueda del bien, sino para el cumplimiento de la norma y el sometimiento a un esquema de incentivos impuesto por la fuerza.

Buscamos generar una praxis común –y *ergo* vinculante– en todos los miembros de la comunidad universitaria que no se realiza de manera impositiva sino a través del fomento y la vivencia de los



valores anteriormente descritos que sí requieren una ejecución activa y efectiva por parte de todos sus integrantes. El formar parte de la Universidad Intercontinental, en tanto acto de libertad, necesariamente implica una adherencia a este modo de vida en integridad.

Por todo esto, confiamos y ponemos nuestro sistema de integridad en las manos de todos y cada uno de los que somos parte de la Universidad Intercontinental. Apostemos al bien común, apoyemos el respeto, contribuyamos a la caridad con nuestro prójimo y llevemos este convencimiento más allá de la institución. Hagámosla vida en cada circunstancia de nuestra existencia.

Mtro. Hugo Antonio Avendaño Contreras
Rector
Universidad Intercontinental



DUCIT ET DOCET



Introducción

Las aspiraciones y el idealismo de los seres humanos han desarrollado modelos de convivencia, ya sea mediante conceptos o símbolos, a través de múltiples disciplinas como la literatura, sociología, religión o, incluso, en el imaginario colectivo, donde las representaciones de la armonía, los acuerdos inquebrantables, maduros, duraderos y satisfactorios construyen el “mundo feliz” del que todo ser humano pretende participar. Sin embargo, brotan las afirmaciones naturalistas que retraen los idealismos al realismo crudo y veraz: “la sociedad corrompe al individuo”,¹ lo cual descarta que haya sociedades sanas e íntegras.

Desde otro punto de vista, el ideal del paraíso terrenal bíblico se desbordó cuando el ser humano creado y conservado a imagen y semejanza de Dios (Gen. 1, 26-30) se abrió a un *ethos*² más amplio, donde la persuasión de otra inteligencia transgredió las leyes originarias y la sujeción respecto del poder creador. Así, el ser humano perdió la integridad en el acuerdo de origen, causando un daño hereditario con el cual ha sido difícil sobrevivir (Gen. 3, 1-22). Este drama prorrumpo en la conciencia y en la organización de formas más justas de convivencia humana.

Pero ¿cómo debe ser y de qué depende que una sociedad se maneje con integridad? Los juristas advertirán sobre la necesidad de la regulación legislativa; la ética apelará a principios virtuosos, mientras que la moral se apoyará en el mandato divino; las ideologías supremacistas y el pragmatismo relativista afirmarán que el criterio de con-

¹ Corrientes como el *pelagianismo cristiano* y el *sociologismo* de Jean-Jacques Rousseau son los ejemplos más puros de esta posición.

² La etimología del *ethos* en su primigenia acepción griega se refiere al modo de comportamiento de acuerdo con el entorno de convivencia tanto con hombres como con animales, lo cual fija un carácter comunitario.



ducta radica en la ventaja del individuo y su sobreposicionamiento social; la filosofía propondrá nuevas interpretaciones, mientras que los líderes políticos aplican decisiones sobre los grupos que gobiernan de acuerdo con las tendencias globales del momento.

El propósito del presente texto consiste en delimitar los ejes ilustrativos sobre la integridad universitaria, entendiendo el papel de la universidad en sí misma como una sociedad contribuyente con otras sociedades y como una empresa humana-educativa que gestiona relaciones e intercambios con base en reglamentaciones académicas, administrativas, disciplinarias e inspiracionales, según sus principios ideológicos rectores.

Con todo ello, la universidad se convierte en una sociedad que intercambia conocimientos en un ambiente identitario, forja las afinidades adecuadas para una gestión exitosa e impulsa a otras sociedades a lograr sus metas, como grupos de estudio y de trabajo, familia, amistades y demás. Identidad, inspiración y afinidades se transforman en leyes tácitas de comportamiento que se aceptan desde los acuerdos iniciales, donde el recurso básico para su operatividad son las responsabilidades individuales y colectivas.³ En efecto, en toda sociedad debe existir un marco legal, ético, disciplinar y administrativo presentado como normatividad ideal para que el trato social coadyuve al logro de los fines que los grupos persiguen en un clima de respeto y armonía. Por su parte, la Universidad Intercontinental plantea un marco de comportamiento social en el encuadre de la integridad como clave para un exitoso desarrollo humano.

³ La elección de carrera, de institución, el pago de matrícula, la aceptación de aviso de privacidad, de reglamentos y el acuerdo con los ideales éticos que rigen el espíritu colectivo universitarios son constitutivos de responsabilidad fundamental para la comprensión y aplicación de un comportamiento social íntegro en una institución educativa.





Walter
Chavez

**Marco para la integridad
universitaria en el plano
personal**

Para sustentar la relevancia personal de la integridad, partimos de la irreductible relación entre dignidad, conciencia y responsabilidad como dimensiones humanas que, precisamente, explican y fundamentan la integridad.

La pregunta que nos guía es ¿por qué hay que buscar y promover la integridad? El ser humano busca la integridad porque en ella encuentra un plus, es decir, un valor para ser vivido. Siguiendo a Pérez Tapias, entendemos por valor a “la cualidad de una persona o de un objeto por lo cual es estimable para nosotros como algo positivo” (1996: 69). Para nosotros, estimar algo como positivo implica asumir un criterio o condición para desarrollar el aprecio por el objeto en sí. Tal criterio asumido significa estar orientado o tomar una dirección preferible ante otras opciones: “la calificación de algo como valioso reemplaza siempre la neutralidad por algún interés” (Pérez, 1996: 69). Esta idea es importante en tanto que la atención que se le presta a esa orientación, y a la misma apreciación de un criterio, enuncia un abandono de la postura neutral en nuestra forma de pensar, de decir, de actuar y, muy en el fondo, de ser.

Podríamos señalar, de acuerdo con Erich Fromm, que “el valor puede determinarse solamente en relación con sus verdaderos intereses” (1997: 40). En síntesis, el ser humano pone su atención en lo que verdaderamente está interesado, aunque eso no garantice su humanización.

Hablar de valor implica necesariamente que está en juego algún tipo de interés. Por fuerza tiene que ser así, puesto que quien aprecia algo como valioso obviamente ha dejado atrás toda actitud de neutralidad axiológica para movilizarse por o en pro de lo que



considera valioso. Esto suscita en la persona un determinado interés. Quien valora o se rige por valores ha movilizad ya su interés, de tal manera que se busca o promueve la integridad porque se ve en ella un valor, algo valioso y, por tanto, interés por ella.

En una aproximación al criterio o condición que se requiere para estimar algo como valioso, diremos que tal criterio es el que permitirá al ser humano mantenerse, por un lado, en unidad evitando la fragmentación y, por otro, desarrollar sus habilidades y potencialidades. También se asume optar por aquello que admita alcanzar una restauración cuando el hombre haya aprendido que algunas opciones atentan contra sí, en lo individual y en conjunto.

Así pues, la integridad es un valor cuando se entiende el actuar de acuerdo como se piensa, y además siempre que se piense bien. Entonces se tiene que llevar a la práctica todo aquello que pensamos que realmente es valioso y, en consecuencia, practicar la coherencia con lo que se piensa. No olvidemos que, aunque esta postura suene muy subjetiva, para nada lo es, pues asumimos el ser social de la persona como un constituyente intrínseco, lingüística y simbólicamente, por lo que el ser humano no es un individuo aislado, atomizado, aunque así lo propongan algunas posturas gestadas en la Modernidad.

El hecho de que sin ser humano no haya valores permite afirmar que éstos lo son para nosotros y por nosotros. Tarde o temprano, así como el ser humano piense, actuará y repercutirá en todo lo que le rodea y en quienes le rodean. La acción humana manifiesta la coherencia (integridad) entre cuerpo, mente y espíritu, lo cual representa el sentido de lo que queremos dar a entender al aseverar que los valores son para nosotros y por nosotros, pues la coherencia o unidad interna es resultado de un esfuerzo deliberado, personal y consciente sin olvidar —claro está— la influencia de lo social para



alcanzar dicha integridad. Dicho esto, la coherencia o incoherencia humana se exterioriza, se revela.

Es momento de preguntarnos acerca de lo que está en juego al hablar de la interrelación entre individuo y sociedad, relación indisoluble, al final de cuentas. Lo que está en juego en esa interrelación es el anhelo de autorrealización de la persona y el compromiso de crear cultura que permita alcanzar autoconciencia y reflexión crítica, ante las situaciones en que se presentan formas que obstruyen que el ser humano despliegue su humanidad, expanda sus propias potencialidades y desarrolle su personalidad. A su vez, dicho compromiso implica crear condiciones históricas que disminuyan estructuras que denigren la dignidad humana, obnubilen la capacidad de autoconciencia, la capacidad reflexiva y relaciones intersubjetivas (Fromm, 1997: 52-63). Esas condiciones están moduladas política, económica e institucionalmente. Entonces podríamos señalar que la finalidad de procurar, fomentar, fortalecer y cuidar la integridad de la persona y de la sociedad está estrechamente articulada, pues cada una de estas acciones se nutren entre sí. De ahí que no sólo se trate de una moral, sino de una ética que contemple los intereses y valores que propugna una sociedad.⁴

Por su misma condición, la persona realiza su vida siempre en relación con otros a través de actos humanos. Por ende, la vida es el resultado de lo que hacemos, es decir de nuestros actos, los cuales configuran lo que vamos siendo y hacia dónde vamos. Como se mencionó anteriormente, nuestros actos reflejan nuestros intereses y valoraciones.

Por su parte, la moral tiene que ver con el actuar de la persona, desde su individualidad y los límites que tiene ese actuar a través de valores o principios que la rigen, los cuales son asumidos para vivir

⁴ Podemos hacer referencia a la sociedad mítica, agrícola, preindustrial, industrial, postindustrial; a una sociedad de la información, del conocimiento y tecnocientífica. A cada una subyacen valores e intereses concretos.



desde ellos. Sin embargo, nos atrevemos a decir que la persona misma ya es una norma o principio. El hombre desde que es hombre se constituye como un imperativo de conducta y comportamiento en su individualidad. Es decir, toda acción humana tiene como límite al ser humano mismo, quien consecuentemente se considera limitado.

La moral es aquello que se da en el comportamiento individual o colectivo orientado a un valor vigente en la sociedad. Por ello puede haber distintas moralidades, ya que la perspectiva moral se aplica dentro de un contexto sociocultural e histórico determinado. Según Adela Cortina, "la moralidad no es unitaria. A través de ella se expresan valoraciones diversas, que, en ocasiones, parecen rayar en la disparidad" (2000: 21). De ahí la necesidad de la ética.

El ser humano como ser en relación no se basta a sí mismo, pues le es constituyente la relación con su entorno, con los demás. Por eso no podemos reducir la moralidad al mero actuar individual sabiéndose límite de su actuar, pues los demás seres humanos también se erigen con dignidad. Es importante aseverar que la moralidad del ser humano se fundamenta en la dignidad de todos los demás. De tal manera que la dignidad humana es el valor intrínseco inherente a todo ser humano por el hecho mismo de ser humano.





Marco para la integridad universitaria en el plano social

La normativa dirige, orienta, modera el devenir de un grupo, pero se apoya en principios inherentes a la naturaleza racional y relacional de los seres humanos. Esta normativa, propuesta como sostenimiento y fuerza inspiradora de nuestra universidad, pretende permear la inteligencia y la voluntad de sus miembros en el desempeño del propio acto responsable, alineándolo al espíritu fundacional cristiano-misionero que sustenta la Universidad Intercontinental, cuyo objetivo es que los individuos y los grupos alcancen sus metas.

En este sentido, trabajar la virtud de la sociabilidad como actitud sostenible de nuestra casa de estudios edificará una alta conciencia de la integridad humana basada en el respeto, en la honestidad, en la honorabilidad de la persona, en la veracidad y en el recto actuar educado, lo que repercutirá en el bien común. No se puede trabajar en la confianza para el crecimiento humano ni en virtud del desarrollo comunitario sin la conciencia de la integridad social: “la integridad motiva la acción social. Es esencial para la armonía social y para mantener comunidades sanas, libres de corrupción e hipocresía” (Organización para las Naciones Unidas, ONU, 2023).

1. Valores fundamentales de la vida social UIC

1.1 El valor de la persona en la relación con otras personas

a) Respeto, aceptación, comunicabilidad y tolerancia

La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la diversidad, de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento de



conciencia y de religión. Ello consiste en la armonía en la diferencia, pues no sólo es un deber moral, sino una exigencia política y jurídica. La tolerancia, virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz (Unesco, 1995).

b) Fraternidad

Es el vínculo entre los seres humanos, basado en el respeto a la dignidad de la persona, en la igualdad de derechos y en la solidaridad a los demás. Asimismo, está comprometida con el testimonio de la caridad cristiana; impulsa el desarrollo integral del ser humano y se involucra con la justicia social sustentada en el precepto de amor al prójimo (*Mt 22, 34-40*).

c) Catolicidad

En primer lugar, significa que la Iglesia de Cristo es capaz de llegar a todos los pueblos y hombres y ofrecerles lo que necesitan para satisfacer su ser. Quien entra a la Iglesia de Cristo, no necesita dejar de ser este hombre determinado, concreto, individual o ciudadano de tal pueblo. Es justamente a la inversa. Por la fe en Cristo, la cual condiciona la incorporación a la Iglesia, el hombre es puesto en situación de llegar a ser totalmente aquello para lo que tiene disposición, incluso de superarse, pero sin destruirse a sí mismo ni a la vida de Dios que trasciende todo lo terreno. La Iglesia da fuerzas para la autorrealización del hombre, fuerzas que no existen en el ámbito puramente natural, pero en ella sí, por lo que ofrece ayuda para el desarrollo de los seres humanos, sea cual sea la raza, sistema político o grado cultural al que pertenezcan (Schmaus, 1960: 576-595).

1.2 El valor de la familiaridad

a) Confianza en el trato. Empatía

La capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona, de percibir cómo siente y comprender sus sentimientos mantiene la sensibilidad de la so-



ciabilidad. Cuanto más abierto esté el individuo al entorno del prójimo, se logrará la confianza interpersonal, lo que garantizará el trato amable. Por el contrario, la falta de empatía puede provocar comportamientos de rechazo hacia los demás, o incluso de maltrato físico, verbal o psicológico, sin mostrar remordimiento ni preocupación por lo que les pase.

b) Comunicabilidad

Todas las formas que empleamos para decir lo que pensamos, sentimos, deseamos, esperamos y vivimos constituyen la comunicación. Para comunicarse de forma efectiva se necesita libertad y asertividad para expresar, interés por lo que se está diciendo, respeto a las opiniones ajenas y capacidad de escucha. Así que debemos evitar estilos autoritarios, rígidos y modelos de carácter agresivo o violento porque no favorecen la comunicación.

c) Capacidad de negociación

La negociación es la capacidad de llegar a un acuerdo cuando se ha generado un conflicto. Existen dos tipos de acuerdos: el que puede ser totalmente satisfactorio, y el que resulta de ceder entre las partes para llegar a un punto. No se trata de imponer ni tampoco de aceptar sin más lo que los otros digan. Es necesario construir la tolerancia y el respeto por las diferencias, pues es fundamental ser capaces de resolver los desacuerdos para poder otorgar razones a quienes la tengan y mantener un clima de buen trato. Cuando las partes en conflicto no son capaces de resolverlo por sí mismas, se aconseja recurrir a la mediación de terceras personas, aceptadas por las partes, para así poder solucionar de manera imparcial.

1.3 Proyección social de las actividades universitarias

a) Perspectiva social de los programas y carreras

La elección de carrera depende de múltiples factores sociales que determinan la orientación vocacional del estudiante. Ésta dependerá



del discernimiento que el individuo se plantee, ya sea que la disciplina a estudiar tenga alta demanda laboral o impacte en beneficio del individuo o la comunidad a la que servirá una vez concluido el programa. Los estándares de profesionalización dependerán de las capacidades intelectuales y del desempeño curricular con la que el individuo concluya el programa.

b) Inserción laboral

La función de las universidades coadyuva a que el egresado cumpla con los factores profesionales, académicos y curriculares como la titulación, lo cual permite su inserción al mundo laboral. Sin embargo, cuando estos factores resultan significativos, los esfuerzos de inserción laboral dependerán del egresado, porque no sólo consisten en la capacitación teórico-técnica, sino en las actitudes asertivas y pertinentes para poder enfrentar los retos y la competitividad laboral.

c) Responsabilidad social de la universidad

La responsabilidad social es un nuevo modelo de gestión de las organizaciones que se basa en estándares éticos internacionalmente reconocidos para la promoción de buenas prácticas, tanto en la administración interna de la organización (gestión laboral y medioambiental), como en su vínculo con la sociedad (gestión de la relación social). La bondad de estas prácticas organizacionales se relaciona con la búsqueda de un desarrollo más justo, más humano y sustentable con el ambiente (*Laudato si*, 173-175).

2. Principios ético-morales de la sociabilidad UIC

2.1 El principio del bien común

a) El beneficio compartido

Este principio se realiza cuando la persona reconoce la utilidad del bien creado en cuanto ésta es compartida. Lo que todos comparten



es la valoración de la utilidad, no el gozo efectivo de la utilidad del bien común. De esto deriva el bien de orden que designa la organización y el orden necesarios para la consecución eficiente del bien creado por el sujeto de la interacción. El bien de orden establece la racionalidad específica a esta interacción y deriva su valor del objeto de la misma; es decir, el bien creado que pretende alcanzar.

b) La racionalidad compartida

Esto se entiende como la forma en la cual el bien de orden es interiorizado por los miembros de la interacción, regulando lo que éstos pueden emprender (determina las posibilidades del actuar individual). Cada interacción define así un conjunto de comportamientos estándares que son racionales en este contexto específico (hábitos comunes).

c) El bien común universal

El bien universal conforma el horizonte escatológico que hospeda y fundamenta la exigencia normativa del bien común, el cual no es utópico sino metarrealista. Creer que sea posible congregarse el bien de cada uno y el de todos conforma la norma real y actual de toda vida política, ya que es la fuente última de la responsabilidad política de cada hombre. Esta esperanza es trascendente. Cualquier realización histórica será, por consiguiente, incompleta y parcial, abierta hacia una conjunción más profunda y perfecta del bien de cada uno y de todos (UPAEP, s. f.).

2.2 Los principios de participación y subsidiariedad

a) Participación

La participación de las sociedades de orden superior deben ponerse en actitud de ayuda (*subsídium*) —por tanto, de apoyo, promoción, desarrollo— respecto a las menores. De



este modo, los cuerpos sociales intermedios pueden desarrollar adecuadamente las funciones que les competen, sin deber cederlas injustamente a otras agregaciones sociales de nivel superior, de las que terminarían por ser absorbidos y sustituidos y por ver negada, en definitiva, su dignidad propia y su espacio vital (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 186).

Este mismo principio se aplica a las relaciones entre pares y con individuos en ventaja o desventaja en el plano del desarrollo humano, particular o colectivo.

a) Subsidiariedad

El principio de subsidiariedad expresa la idea básica de servicio, esencial en el ámbito de la sociedad civil (familia, grupos, asociaciones, realidades territoriales locales, Estado, etcétera) o el deber de ayudar al ciudadano a lograr con facilidad y plenitud su propia perfección. La subsidiariedad es característica esencial de toda la vida social: de igual manera que el Estado no puede erigirse en representante único de la sociedad y realizar por sí mismo funciones que grupos inferiores pueden cumplir, tampoco estos grupos pueden invadir el área de autonomía de otros menores o la libre iniciativa del individuo.

2.3 El principio de solidaridad

a) Experiencia solidaria

El reconocimiento de la interdependencia entre los hombres genera el espíritu de colaboración para abatir las desigualdades entre pueblos y personas (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*).

b) La aceptación de la interdependencia como deber moral

Engendra la solidaridad como virtud humana y se relaciona con la justicia; cambia las “estructuras de pecado” por estructuras de solidaridad



(*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*). “No es, pues, un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas, sino la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos” (*Sollicitudo Rei Socialis*, 38).

c) La vivencia de la solidaridad como virtud cristiana, relacionada con la caridad

“A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, a revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón, reconciliación” (*Sollicitudo Rei Socialis*, 40), es decir, de la caridad. Su fundamento se halla en la dignidad de todos y cada uno de los seres humanos y de los pueblos, así como en su carácter social. La solidaridad está estrechamente vinculada con el bien común, el destino universal de los bienes, la igualdad entre los hombres y los pueblos, y la paz (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 194).

3. Modelos de integridad social en la UIC

3.1 Modelo de equidad y justicia

a) Justicia social

“Justicia social es para nosotros justicia entre hombre y hombre. ¿Pues qué proporciones median entre hombre y hombre? [...] Hablo aquí del hombre en abstracto, es decir, del hombre considerado cuanto a las solas dotes que entran en la idea de la humanidad [...] La justicia social debe igualar de hecho a todos los hombres en lo tocante a los derechos de humanidad, como el Creador los hizo iguales en naturaleza” (Taparelli, 1866). Si justicia es dar a cada uno lo que le corresponde, ésta exige reconocer a todo hombre los derechos humanos, en particular, los derechos económicos y sociales.



b) Igualdad y equidad entre seres humanos

Uno de los datos más elementales para entender la justicia social radica en la comprensión de que todo ser humano es digno de tener las mismas condiciones de trato por poseer las cualidades naturales semejantes, tales como racionalidad, emotividad y derecho a la existencia. En la medida que los individuos sostengan estos parámetros con respeto se alcanzan otros valores humanos, porque igualdad no es uniformidad, sino la capacidad de mantener relaciones equitativas. Es decir que, a pesar de las diferencias, se pueda mantener el grupo humano en el equilibrio donde las carencias se subsanan y las riquezas se acrecientan en la capacidad de entender de que todos necesitan de todos. En esto los seres humanos son iguales y equitativos: todo hombre es ser humano, en eso radica la igualdad; toda persona trata al otro como persona, eso es equidad.

3.2 Modelo de paz

a) Personas pacíficas

La palabra *persona* conlleva la idea de un ser pensante e inteligente —capaz de razonar y reflexionar—, que puede considerarse a sí como él mismo, como la misma cosa que piensa en distintos tiempos y en diferentes lugares, lo cual hace únicamente por medio del sentimiento que posee de sus propias acciones con las que puede determinar sus relaciones de manera digna y justa. Las virtudes de la mansedumbre, de la docilidad y de la paz indican el quehacer y el proceder de una persona educada e íntegra.

b) Educación para la paz

La educación para la paz supone preparar al individuo para que procure la armonía en las relaciones humanas en todos los niveles. Incluye la concientización y la búsqueda de soluciones concretas. Reconoce la



importancia de educar —desde las primeras edades— en las normas de convivencia para, de este modo, construir conocimientos (en casa, la escuela y los lugares públicos) basados en experiencias personales y sociales que preparen a las nuevas generaciones y, así lograr vivir en paz en una población con mayores cotas de justicia. La educación para la paz revela que los conflictos son oportunidades educativas para aprender a construir otro tipo de relaciones y prepararnos para la vida, aprendiendo a hacer valer y respetar nuestros derechos de una manera no violenta.

c) Solución de conflictos desde la educación

Conflicto y violencia no son sinónimos. Tradicionalmente, la expresión violencia se consideraba como un conflicto, mientras que la ausencia de violencia se concibe como una situación de paz o sin conflicto. Sin embargo, lo que determina una situación de conflicto no es su apariencia externa, sino aquello que no se manifiesta, es decir, lo que hay en sus causas profundas. El esquema ganar/ganar (cooperación) propone un modelo en el que se logran los objetivos y se cuida la relación. Intrínseco a la filosofía no violenta, el fin y los medios tienen que ser coherentes. Éste es el modelo que se logra al educar para la paz.

3.3 Modelo de crecimiento común

a) Organización social

La meta de los individuos por convertirse en miembros competentes de la sociedad tiene entre sus efectos la gestión y la transformación del medio donde nuestra interacción ocurre. Esto es la conservación ordenada del medio ambiente convertido en aldea común y ecología humana (*Laudato si*, 147). La vida en sociedad nos permite no sólo tomar del medio lo que necesitamos para sobrevivir, sino que, por las mismas normas e identidades que se generan, la actividad social puede tener como consecuencia el desgaste excesivo del ambiente a causa del uso constante de sus recursos.



b) Satisfacción social

Así, muchas veces, además de tener la función de satisfacer las necesidades básicas, la sociedad genera otras necesidades y otras formas de satisfacción que llevan a la explotación masiva del medio donde la misma sociedad emerge. Para esto, otra de las funciones que han generado nuestras sociedades es la producción de conocimiento y el desarrollo de la tecnología, dispositivos que han influido de manera importante en el medio ambiente y en las relaciones interpersonales.

c) Calidad de vida y felicidad social

En suma, más que tener funciones determinadas, la vida en sociedad tiene una serie de efectos que no son precisamente externos a los sujetos, sino que son resultado de nuestra interacción, los cuales pueden ser incluso problemáticos. Debemos tener ello en cuenta para asegurar que dicha interacción se traduzca en convivencia y calidad de vida.





**Marco para la integridad
universitaria en el plano
académico**

En el marco de la vida institucional que propone la Universidad Intercontinental, la integridad académica puede entenderse como el reconocimiento y la fidelidad a una serie de principios éticos y jurídicos propios del ámbito educativo que guían su propuesta pedagógica y permiten el logro de los fundamentos en los que se apoya su Ideario, Misión, Visión y Objetivos institucionales.

En este sentido, la misión de nuestra casa de estudios compromete a todos sus miembros a “Formar líderes íntegros, multiculturales, inspirados por una actitud de servicio desde el espíritu cristiano misionero, y comprometidos con la libertad para la consecución del bien común” (Universidad Intercontinental [UIC], 2024). Por tanto, resulta patente que la búsqueda de la integridad se encuentra en el corazón de la filosofía que dirige, estimula y guía nuestras acciones como institución educativa de nivel superior.

En concordancia con estos pilares, “La Universidad Intercontinental reconoce la centralidad de la persona humana y su dignidad inherente, razón por la cual todas las actividades de la comunidad universitaria se orientan a su reconocimiento, promoción y garantía” (UIC, 2019: 2). Del mismo modo, resulta pertinente señalar que, desde la perspectiva del espíritu cristiano misionero que anima nuestra labor, la dignidad del ser humano se basa fundamentalmente en su filiación divina y la recibe en cuanto imagen de su Creador.

Al respecto, Santo Tomás de Aquino —patrono de las universidades y escuelas católicas del mundo— reconoce la conexión intrínseca entre las nociones de *persona*, *dignidad* y *racionalidad*. De acuerdo con sus reflexiones, plasmadas en su célebre *Suma Teológica*, “persona es la hipóstasis distinguida por la propiedad relativa a la



dignidad" (S. T., 237). En este contexto, el término *hipóstasis* alude a la realidad substancial de la persona, a su condición de individuo subsistente; es decir, que tiene el ser como atributo propio y no depende de otro para perseverar en la existencia.

Asimismo, el dominico italiano destaca en su exposición que el concepto de *persona* mantiene un vínculo entrañable con el de *naturaleza racional*, tal como se encuentra plasmado en la famosa definición tradicional, acuñada por Severino Boecio: "La persona es la substancia individual de naturaleza racional" (S. T., 395). Esto quiere decir, en los términos planteados previamente, que toda hipóstasis a cuya esencia corresponda la racionalidad recibe el nombre de *persona*. Por estos motivos, esta noción le corresponde a Dios en grado sumo y propio.

No obstante, resulta conveniente señalar que también es un atributo esencial del ser humano, en virtud de la imagen y semejanza mantenida con su hacedor y que se manifiesta de modo fundamental, precisamente en su naturaleza racional. Con estas bases, podemos afirmar que la dignidad constituye un elemento inherente de la esencia humana, no supeditado al aprecio y reconocimiento social, a la posición económica, a la pertenencia a una élite o al desempeño de determinadas funciones en la vida pública.

Desde la fundamentación teórica que ofrecemos en estas páginas, cabe destacar una de las consecuencias más notables a partir de las premisas expuestas: "como ser racional, la persona tiene una tendencia intrínseca a la búsqueda del Bien, la Verdad y la Belleza; por tanto, se considera con capacidad de mejorar su vida, a partir de su conciencia, en el ejercicio de su libre albedrío y de la dignidad individual" (UIC, 2019: 2). De este modo, la noción de dignidad queda vinculada también con la autonomía del ser humano y con su posibilidad de autogobierno.



A partir de estas reflexiones, en la Universidad Intercontinental reconocemos como tarea ineludible el compromiso de toda la comunidad universitaria —estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo y de servicios— de respetar la dignidad de todas las personas y reconocer su capacidad para actuar de modo consciente y libre. Así, afirmamos que la persona racional es también por naturaleza un ser social; de modo que la posibilidad de lograr el desarrollo pleno de sus potencialidades sucede únicamente en la relación con los demás.

Por tanto, entendemos que la universidad debe constituir un espacio propicio para un comportamiento socialmente responsable que implica, entre otros aspectos, el fortalecimiento de la cultura de la paz y de la legalidad. En este sentido, nuestra institución entiende la tarea educativa como un medio privilegiado para buscar el bien de la sociedad; para ello, las experiencias formativas que integran nuestra oferta educativa se presentan como oportunidades óptimas para facilitar la convicción sobre la necesidad de respetar y cumplir las leyes.

En consecuencia, con estas reflexiones, la exposición de nuestra filosofía institucional, resumida en su *Ideario*, hace eco de las tendencias actuales de nuestra sociedad mexicana “caracterizadas por una permanente demanda de educación superior; por un crecimiento económico insuficiente; por una incipiente democracia formal; por un mercado laboral volcado hacia la economía de servicios y la consecuente orientación de los modelos educativos hacia la promoción de habilidades y competencias” (UIC, s. f. a).

En este marco de referencia, consideramos que cobra todavía más sentido la necesidad y la pertinencia de nuestra oferta académica integral. Mediante nuestro Principio Rector del *Alto Nivel Académico*, nuestra institución renueva el convencimiento de que la educación es un proceso de perfeccionamiento del ser humano *en todas sus*



dimensiones, de tal modo que todas las estrategias de aprendizaje tienen su punto de partida y atienden al contexto sociocultural.

De esta manera, buscamos “suscitar una participación crítica y activa del estudiante a través de la investigación como habilidad y actitud fundamental en un momento como el nuestro en el que la persona en comunidad está llamada a articular el conocimiento y la técnica con la fe y la cultura” (UIC, s. f. b). Así pues, la integridad académica, desde la perspectiva de nuestros principios rectores, busca garantizar la formación de personas comprometidas con su propio crecimiento y con la transformación social para construir una comunidad justa y equitativa.

En el contexto específico de nuestra vida académica universitaria, la búsqueda continúa hacia la Verdad, a la que tiende toda persona por su naturaleza racional. Se concibe sin excepción desde los valores de la integridad y la honestidad como piedras angulares de nuestro quehacer. Por ello, todos los miembros de nuestra comunidad deben apegarse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, construcción, ejercicio y transmisión del conocimiento.

De acuerdo con nuestro Código de Ética, el trabajo académico íntegro y honesto se traduce en la práctica cotidiana en acciones puntuales, como ofrecer la referencia clara acerca de las fuentes de las ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se emplean en su elaboración. De esta manera, nuestra institución busca evitar la falsificación, alteración, manipulación o infracción de datos, resultados, imágenes, información o derechos de los materiales que se empleen, se generen o se difundan.

Así pues, la integridad académica, tal como es entendida en nuestro espacio educativo, tiene un amplio radio de aplicación que engloba los trabajos académicos, los proyectos de investigación, los exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias y, en general,



todos los procedimientos de orden disciplinario y cualquier documento inherente a la vida académica universitaria (UIC, 2019: 8).

Por ello, todos los miembros de nuestra comunidad que participen en actividades involucradas con procesos de evaluación académica han de seguir los mismos criterios de integridad. En este sentido, nuestro compromiso es conducirnos con objetividad, honestidad e imparcialidad en los asuntos académicos o disciplinarios. Esto incluye la declaración abierta y la consecuente renuncia o abstención en aquellos casos que impliquen un conflicto de interés a los convocados.

Por su parte, los estudiantes que participen en las distintas instancias de evaluación durante su estancia en nuestra casa de estudios deben conducirse con absoluto apego a la veracidad, en cuanto a los documentos y la información que proporcionan para sustentar su participación en dichos procesos. Para garantizar el cumplimiento de estos principios fundamentales, nuestra institución cuenta con un marco legal de referencia que expondremos a continuación en sus términos generales.

En apego a las leyes mexicanas vigentes y a los ordenamientos aplicables para el respeto y protección de los Derechos Humanos, la Universidad Intercontinental cuenta con un reglamento para estudiantes que regula la admisión, permanencia y egreso, con el objetivo de garantizar la sana convivencia dentro de la institución entre todos los miembros de la comunidad.

En los *Reglamentos de la comunidad universitaria UIC* se contemplan diversos temas, entre los que destacan la descripción y regulación de conductas universitarias inadecuadas que impiden el fomento de la cultura de la legalidad y la convivencia armónica y sana entre los integrantes de la institución. Asimismo, se identifica plenamente al *Comité dictaminador* para estudiantes, que a nivel institucional representa a la figura encargada de resolver cualquier



controversia y faltas disciplinarias, académicas, administrativas y/o financieras a los reglamentos, lo cual se detalla en los documentos mencionados disponibles en la página web institucional.

Es importante mencionar que estos documentos describen los derechos y obligaciones de los estudiantes, entre los que destacan los relacionados con la integridad académica, y la definición de lo que la institución entiende por conducta universitaria inadecuada, lo cual permite enmarcar el margen de actuación y las líneas de respeto que la institución promueve.

Las definiciones relacionadas con la integridad académica tienen que ver principalmente con temas acerca de la honestidad, respecto a la entrega de documentos oficiales y trabajos escolares, con el fin de evitar todo acto de corrupción académica, violencia, acoso u hostigamiento sexual en todo nivel organizacional y social.

Con el objetivo de resolver controversias relacionadas con posibles faltas a los reglamentos institucionales, la universidad cuenta con la figura del *Comité dictaminador*, que tiene como función analizar las posibles faltas a los reglamentos para sancionar, en caso de ser necesario. Es importante mencionar que la Universidad Intercontinental busca en la medida de lo posible que estas sanciones no sean punitivas, sino que sean una oportunidad de aprendizaje y formación para toda la comunidad educativa, sin dejar de lado, por supuesto, las respectivas consecuencias. En este comité participan las áreas académicas y administrativas implicadas, lo cual permite contar con un análisis integral de los casos presentados y tomar la mejor decisión para nuestra comunidad educativa.

Para nuestra universidad, la integridad académica es un estilo de vida que se refiere al cumplimiento de valores que promueve la institución, lo cual debe ser congruente con lo que escribimos, hablamos, pensamos y, sobre todo, con la conducta diaria de todos los miembros que integramos la comunidad educativa. La UIC conside-



ra que nuestra actuación bajo un marco de integridad académica nos permite colaborar como institución educativa de manera digna, sana y armoniosa en un ambiente solidario, de igualdad y de equidad en cumplimiento de sus principios rectores.





UIC
UNIVERSIDAD
INTERCONTINENTAL

**Marco para la integridad
universitaria en el plano laboral**

El trabajo es la vía de realización del potencial humano siempre y cuando se desarrolle en condiciones que atiendan a la dignificación de la persona y su desarrollo integral. Como lo refiere Lastra, “el trabajo es una necesidad vital y debe ser socialmente útil. Los que estamos en aptitud de trabajar debemos hacerlo para contribuir con nuestro esfuerzo al beneficio de la colectividad” (2015: 295).

Desde la publicación en 1891 de la Encíclica *Rerum Novarum*, de la mano del papa León XIII, se establecieron las bases de la Doctrina Social de la Iglesia Católica. En dicho texto, León XIII se pronuncia por temas laborales considerados revolucionarios en dicha época, como la asociación laboral, el descanso dominical, la limitación de la jornada de trabajo, la prohibición del trabajo infantil, la protección de las mujeres trabajadoras, la fijación de un salario mínimo y la seguridad social. Esta encíclica es denominada la *Carta Magna del Trabajo*.

En 1931, al cumplirse los cuarenta años de su publicación, el papa Pío XI escribe la Encíclica *Quadragesimo Anno*, en la que se expresa sobre la justa distribución de los bienes y la reconstrucción del orden social, lo cual implica el pago de salarios justos.

Mater et Magistra fue la quinta encíclica del papa Juan XXIII, publicada en 1961, en la cual revisa los puntos más importantes de las encíclicas anteriores: *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*. En este documento, el autor plantea que no sólo se debe hacer referencia a personas pobres, sino a naciones pobres. Reitera la importancia de la dignidad de la persona en la valoración del trabajo y en su justa remuneración. Subraya la importancia de la familia, así como la justa distribución de los bienes y la opción del orden social fundado en la justicia y en la caridad. Juan XXIII señala que la Doctrina social de la



Iglesia tiene como fundamento, causa y fin al hombre integral. Lo anterior se hace posible al promover la justicia en los diversos niveles de convivencia social y al impulsar relaciones humanas fundadas en la verdad, justicia y amor fraterno (Lastra, 2015).

En 1967, el papa Pablo VI publica la Encíclica *Populorum Progressio*, donde expresa la importancia del desarrollo integral de las personas, así como el desarrollo solidario de la humanidad. En 1981, el papa Juan Pablo II publica la Encíclica *Laborem Exercens*, cuya introducción refiere lo siguiente:

Con su trabajo, el hombre ha de procurarse el pan cotidiano, contribuir al continuo progreso de las ciencias y la técnica y, sobre todo, a la incesante elevación cultural y moral de la sociedad en la que vive en comunidad con sus hermanos. “Trabajo” significa todo tipo de acción realizada por el hombre, independientemente de sus características o circunstancias; significa toda actividad humana que se puede o se debe reconocer como trabajo entre las múltiples actividades de las que el hombre es capaz y a las que está predispuesto por la naturaleza misma en virtud de su humanidad. Hecho a imagen y semejanza de Dios en el mundo visible y puesto en él para que dominase la tierra, el hombre está por ello, desde el principio, llamado al trabajo. El trabajo es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas, cuya actividad, relacionada con el mantenimiento de la vida, no puede llamarse trabajo; solamente el hombre es capaz de trabajar, solamente él puede llevarlo a cabo, llenando a la vez con el trabajo su existencia sobre la tierra. De este modo, el trabajo lleva en sí un signo particular del hombre y de la humanidad, el signo de la persona activa en medio de una comunidad de personas; este signo determina su característica interior y constituye en cierto sentido su misma naturaleza (Encíclica *Laborem Exercens*).



Este documento analiza al trabajo y al ser humano, desde la perspectiva del libro bíblico del Génesis, cuyas propuestas centrales son las siguientes (Lastra, 2015):

1. El trabajo es tan antiguo como el ser humano y su vida sobre la Tierra.
2. La Iglesia católica "encuentra en sus primeras páginas del Génesis, la fuente de su convicción, según la cual el trabajo constituye una dimensión fundamental de la existencia humana".
3. El trabajo es un bien del ser humano, lo dignifica. Con el trabajo no solamente transforma la naturaleza, sino que también logra su realización.
4. El trabajo es un derecho y un deber.
5. El ser humano "debe trabajar por el hecho de su propia humanidad, cuyo mantenimiento y desarrollo así lo exigen, por el respeto al prójimo y a la propia familia, pero también a la sociedad, a la nación y a la familia humana".

El papa Benedicto XVI publicó tres encíclicas con enfoque social: *Deus caritas est*, *Spe salvi* y *Caritas in veritate*. En esta última, plantea que la ética del trabajo debe realzar la dignidad del ser humano trabajador. Al respecto, propone una serie de requerimientos en función de lo que pudiera considerarse como un trabajo legítimo en la sociedad moderna:

1. Un trabajo libremente elegido.
2. Un trabajo que permita el respeto a todos los trabajadores evitando cualquier tipo de discriminación.
3. Un trabajo que permita satisfacer las necesidades básicas de la familia y escolarizar a los hijos, sin permitirles trabajar.



4. Un trabajo que consienta a los trabajadores a organizarse libremente y hacer oír su voz.
5. Un trabajo que deje espacio para reencontrarse con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual.
6. Un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores llegando a la edad de jubilación.

En su encíclica *Fratelli Tutti*, en plena crisis por la pandemia de Covid-19, el papa Francisco expone lo siguiente:

En una sociedad realmente desarrollada, el trabajo es una dimensión irrenunciable de la vida social, ya que no sólo es un modo de ganarse el pan, sino también un cauce para el crecimiento personal, para establecer relaciones sanas, para expresarse a sí mismo, para compartir dones, para sentirse corresponsable en el perfeccionamiento del mundo, y en definitiva para vivir como pueblo (162).

Francisco plantea que una función esencial de la política es sostener el trabajo, como un bien común y como la única salida para un mundo distinto.

La integridad laboral hace referencia a los principios éticos y valores de una organización respecto a sus colaboradores. En México, el Consejo Coordinador Empresarial plantea que es “recomendable que las empresas contemplen en sus reglas de integridad programas específicos que promuevan el respeto a las personas, sean colaboradores, proveedores o asociados a dichas empresas, y sus derechos fundamentales sean protegidos por la ley y por principios internacionales” (CCE, s. f.).

Buscar un modelo de cultura de paz y armonía laboral en la organización es una preocupación a nivel mundial. La Conferencia



General de la Organización Internacional del Trabajo, en junio de 2019, trae a la luz las siguientes afirmaciones:

- El derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.
- La violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos; la violencia y el acoso son una amenaza para la igualdad de oportunidades y son inaceptables e incompatibles con el trabajo decente.
- La importancia de una cultura del trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano para prevenir la violencia y el acoso.
- La responsabilidad de promover un entorno general de tolerancia cero frente a la violencia y el acoso, con el fin de facilitar la prevención de este tipo de comportamientos y prácticas. Todos los actores del mundo del trabajo deben abstenerse de recurrir a la violencia y el acoso, así como prevenirlos y combatirlos.
- La violencia y el acoso en el mundo del trabajo afectan a la salud psicológica, física y sexual de las personas, a su dignidad y a su entorno familiar y social.
- La violencia y el acoso son incompatibles con la promoción de empresas sostenibles y afectan negativamente a la organización del trabajo, las relaciones en el lugar de trabajo, el compromiso de los trabajadores, la reputación de las empresas y la productividad.

El trabajo es una condición de humanización, de dignidad, perfeccionamiento y autoestima constante para el bienestar y ser



de las personas. En este sentido, la integridad laboral es un valor propio de todos los involucrados que les permite actuar en congruencia con sus valores y de acuerdo con los principios establecidos en la cultura organizacional, lo cual deriva en prácticas éticas y un sentido trascendente, para enaltecer a la humanidad en el bienestar y ser de las personas.

La Integridad Laboral en la Universidad Intercontinental se sustenta en su Código de Ética, fundamentado, a su vez, en los valores emanados de su Ideario, Misión, Visión y Objetivos institucionales.

La puesta en práctica de estos valores se enuncia explícitamente en diferentes documentos institucionales. En el título primero de su Estatuto, denominado *Generalidades de la Universidad Intercontinental*, cuatro de sus artículos hacen referencia a la integridad de los colaboradores. En este mismo documento, la universidad reconoce los principios de igualdad y no discriminación, por lo que queda prohibido entre los miembros de la comunidad universitaria cualquier forma de discriminación que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales (UIC, 2018).

En el capítulo primero de su “Protocolo para la prevención y atención de situaciones de violencia, hostigamiento y acoso sexual” (UIC, s. f. c), la UIC se reconoce como un entorno libre, sustentado en la responsabilidad, la inclusión, la equidad, la solidaridad y la paz. Asimismo, en su artículo segundo refiere “que las conductas de violencia, hostigamiento y acoso sexual constituyen faltas de respeto y rectitud hacia las personas con las que se tiene relación con motivo de la convivencia, las cuales atentan contra los valores éticos, los derechos humanos, así como la integridad física o psicológica de las personas, constituyendo una falta grave para esta universidad. Esto da lugar a un procedimiento y a una sanción que, en el caso de estudiantes, será impuesta por el *Comité dictaminador* y, para los miembros de



la comunidad universitaria que no tengan el carácter de estudiantes, será impuesta por la Comisión de Ética e Implementación del Sistema de Integridad”.

El Plan Estratégico 2026 de la Universidad Intercontinental (UIC, s. f. d) integra como uno de sus proyectos prioritarios: el Plan de Vida y Carrera, que hace referencia al Desarrollo personal y profesional de sus colaboradores para la efectividad institucional.

De estos artículos y estrategias derivados de los documentos institucionales, podemos extraer los siguientes principios que orientan la Integridad Laboral en la Universidad Intercontinental:

- Respeto a los derechos humanos.
- Igualdad y no discriminación.
- Trato de justo a todas las personas con base en la equidad.
- Protección de la integridad física y psicológica de su comunidad universitaria.
- Promoción del desarrollo personal y profesional de sus colaboradores.



Referencias

- Benedicto XVI. Encíclicas. (2009). Carta encíclica *Caritas in veritate*. Sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad. Recuperado de: https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html
- Consejo Coordinador Empresarial [cce] (s.f.). Código de Integridad y Ética Empresarial. Recuperado de: [cce.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Codigo-de-integridad-y-etica-empresarial-con-anexos.pdf](https://www.cce.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Codigo-de-integridad-y-etica-empresarial-con-anexos.pdf)
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima*. Madrid: Tecnos.
- De Aquino, T. (2001). *Suma Teológica*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Francisco. Encíclicas. (2015) Carta encíclica *Laudato Si'*. Sobre el cuidado de la casa común. Recuperado de: https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html
- Francisco. Encíclicas. (2020). Carta encíclica *Fratelli Tutti*. Sobre la fraternidad y la amistad social. Recuperado de: https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html
- Fromm, E. (1997). *Ética y psicoanálisis*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Instituto Promotor del Bien Común (s. f.) Glosario y vocabulario del bien común. México: upaep Recuperado de: <https://upaep.mx/biencomun/docs/Glosario%20y%20vocabulario.pdf>
- Juan Pablo II. Encíclicas. (1981). Carta encíclica *Laborem Exercens*. Sobre el trabajo humano en el 90 aniversario de la *Rerum Novarum*.



Recuperado de: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exer-cens.html

Juan Pablo II. Encíclicas. (1987). Carta encíclica *Sollicitudo Rei Socialis* al cumplirse el vigésimo aniversario de la *Populorum Progressio*. Recuperado de: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html

Lastra, J. M. (2015). El trabajo en la doctrina social católica. En M. Carbonell y O. Cruz (coords.) *Historia y Constitución*. Estudios en homenaje a José Luis Soberanes Fernández. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Organización de las Naciones Unidas. (2023). La ciencia de la integridad. Recuperado de: <https://www.unodc.org/unodc/es/listen-first/super-skills/integrity.html#:~:text=Es%20esencial%20para%20la%20armon%C3%ADa,seguro%20para%20la%20conexi%C3%B3n%20social.>

Organización Internacional del Trabajo. (2019). G-190. Convenio sobre la violencia y el acoso. Recuperado de: normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190

Pérez, J. A. (1996). *Claves humanistas para una educación democrática: de los valores humanos al hombre como valor*. Madrid: Grupo Anaya.

Pontificio Consejo "Justicia y Paz". (2005). Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. Recuperado de: https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html

Schmaus, M. (1960) *Teología dogmática IV. La Iglesia*. Rialp: Ediciones Rialp.



Referencias

- Taparelli, L. (1866). *Ensayo teórico de derecho natural*. Imprenta de Tejado a cargo de R. Ludeña.
- Unesco. (1995). Declaración de principios sobre la tolerancia: aprobada por la Conferencia General de la Unesco. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000151830_spa
- Universidad Intercontinental. (2018). Estatuto de la Universidad Intercontinental. Recuperado de: <https://www.uic.mx/wp-content/uploads/2018/11/Estatuto-de-la-Universidad-Intercontinental-15-de-noviembre-2018.pdf>
- (2019). Código de ética de la Universidad Intercontinental. Recuperado de www.uic.mx/wp-content/uploads/2021/11/codigo-de-etica.pdf
- (2024). Misión. Recuperado de <https://www.uic.mx/nosotros/>
- (s. f. a). Ideario. Recuperado de <https://www.uic.mx/nosotros/ideario/>
- (s. f. b). Alto Nivel Académico. Recuperado de <https://www.uic.mx/nosotros/ideario/>
- (s. f. c). Protocolo para la prevención y atención de situaciones de violencia, hostigamiento y acoso sexual. Recuperado de <https://www.uic.mx/protocolo-para-la-prevencion-y-atencion-de-situaciones-de-violencia-hostigamiento-y-acoso-sexual/>
- (s. f. d). Plan Estratégico 2026 de la Universidad Intercontinental. Recuperado de www.uic.mx/nosotros/





Esta obra es un esfuerzo conjunto del Comité de integridad universitario, en el cual se han dado a la tarea de definir qué es la integridad en la Universidad Intercontinental, y elaborar cómo aplica en los diferentes ámbitos: personal, social, académico, y laboral. En ella se reitera que la integridad es la unidad con la que el individuo actúa, pensando, hablando y llevando a cabo acciones de manera coherente y, a su vez, enfocadas en el bien común. Se detallan escenarios de cumplimiento de esta integridad, y se advierte someramente sobre potenciales violaciones a ésta. Sin caer en normatividad estricta y concreta, marca la pauta deontológica sobre el proceder de los miembros de la comunidad universitaria quienes, por derecho propio y voluntad al ingresar a ésta, se adhieren necesariamente a estos principios.

ISBN: 978-607-9152-45-1



9 786079 152451